



Departamento: **HACIENDA_TRIBUTARIA**

Expediente: **001/2022/15131**

Asunto: **MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE USO PÚBLICO.**

PROVIDENCIA

A los efectos de lo previsto en la Base 59ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, por la presente se concede el visto bueno para la tramitación de una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de uso público y, en virtud de mis competencias como Concejal de Hacienda

DISPONGO

La iniciación de los trámites oportunos para la aprobación y entrada en vigor, antes del próximo 1 de enero de 2023, de una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de uso público, consistente en la suspensión, hasta el 30 de junio de 2023, de la aplicación del epígrafe 1 Mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del artículo 5º, base imponible y cuota tributaria.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital del documento.

El Concejal de Hacienda,

Fdo.: Eduardo Timor Gras

Firma 1 de 1
Eduardo Timor Gras
03/11/2022
Concejal-Delegado Hacienda

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 1

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4be3c458b9b447fb831667832fda7a39001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

